



HECHO ESENCIAL
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

Santiago, 19 de junio de 2026.

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL / ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, ponemos en su conocimiento, con carácter de Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A., "la Sociedad", celebrada con fecha de hoy, en adelante "la Junta", se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Dejar sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita ni pagada, procediéndose a la cancelación de las 2.500.000 acciones inscritas por la CMF el 10 de julio de 2025, bajo el N° 1148 en el Registro de Valores, representativas de \$4.166.675.000.- que tenían su origen en el aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2025, y que a la fecha no han sido colocadas por el directorio. Lo anterior, implicó que el capital de la Sociedad quedó establecido en la cantidad que se encuentra suscrita y pagada a esta fecha, es decir, en \$80.411.522.306.- dividido en 153.430.266 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de Reglamento de Sociedades Anónimas.

b) Reconocer estatutariamente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas, el mayor valor obtenido en la colocación de las acciones emitidas con motivo del aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de mayo de 2025, ascendente a la suma \$46.701.136.-, el que, en consecuencia, aumentó desde la suma de \$80.411.522.306.- dividido en 153.430.266 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, a \$80.458.223.442.- dividido en el mismo número de acciones.

c) Aumentar el capital social desde la suma de \$80.458.223.442.- dividido en 153.430.266 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado, a la suma de \$105.458.223.442.- dividido en 165.430.266 acciones de serie única, nominativas y sin valor nominal. El aumento asciende a \$25.000.000.000.- a pagar mediante la emisión de 12.000.000 de acciones de pago, para ser suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde fecha de la Junta.

d) Modificar el texto del "Artículo Tercero" y del "Artículo Primero Transitorio" de los estatutos de la Sociedad, para dejar debidamente reflejado en ellos los acuerdos adoptados por la Junta que se han señalado.

e) Facultar ampliamente al Directorio para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir las nuevas acciones, a fijar el precio final de colocación de las mismas, y resuelva su colocación entre los accionistas de la Sociedad, los cesionarios y/o terceros; determine, fije y acuerde libremente y con las más amplias facultades, la forma, época, procedimiento y demás condiciones para la colocación de las referidas acciones; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos acordada en la Junta.

De la misma forma, informamos que en Sesión Extraordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy mismo, a continuación de la Junta, se acordó, entre otros, i) emitir de una vez, con cargo al aumento de capital acordado por la Junta, la cantidad de 12.000.000 acciones de pago, representativas de la suma de \$25.000.000.000.-, para ser ofrecidas preferentemente a los accionistas en una o más oportunidades, con arreglo al artículo 25 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas; ii) solicitar la inscripción de dichas emisiones de acciones de pago en el Registro de Valores de la CMF, y su posterior registro en las bolsas de valores pertinentes del país, de acuerdo con la normativa vigente; (iii) una vez verificado lo anterior, efectuar las colocación de las referidas acciones de pago de una sola vez y por el total de las acciones, en el precio, época y en la forma que lo decida el Directorio.

Le saluda muy atentamente,



Martín Manterola Vince
Gerente General
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.

C.C Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
DCV Registros S.A.
Comisión Clasificadora de Riesgo
Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
Representante de Tenedores de Bonos (Banco de Chile)